



C I R C U L A R CSJBOYC21-62

Fecha: 11 de marzo de 2021

Para: **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: *“Proceso de Reorganización de Pasivos de Armando del Cristo Romero Garrido C.C. 9.311.895”.*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja – Boyacá, por medio del oficio 0257 del 12 de febrero de 2021, suscrito por el secretario doctor Cesar Guzmán Guzmán.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja, mediante auto del 4 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 1500131530032021-002-00	Auto del 4 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 1500131530032021-002-00, por medio del cual se admite la demanda de reorganización de pasivos abreviad, y se ordena oficiar a los jueces del país con el fin de que se de a conocer el presente proceso y remitan los procesos que se adelanten en contra del demandante y se abstengan de admitir nuevas demandas en contra del deudor Armando del Cristo Romero Garrido identificado con cédula de ciudadanía número 9.311.895.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/FAB/